

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con diez minutos del día veintisiete de agosto de dos mil trece, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Roberto Jaime Arreola Loperena** dió inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Juan Carlos López Aceves** y del Comisionado Presidente **Roberto Jaime Arreola Loperena**

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Publica Extraordinaria del Pleno e Instruyó al Secretario Ejecutivo para que proceda a dar lectura al Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

- Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.
- Punto Número Dos: Lista de Asistencia.
- Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.
- Punto Número Cuatro: Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto del Recurso de Revisión RR/015/201/JCLA.
- Punto Número Seis: Clausura de la Sesión.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto se dio a conocer el Orden del Día, acto seguido el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a la consideración del Pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Señores Comisionados.

A continuación el **Secretario Ejecutivo** indico que el siguiente punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Recurso de Revisión RR/015/201/JCLA, presentado por la ponencia del Comisionado **Juan Carlos López Aceves**.

**Se hace constar en esta acta que el Secretario Ejecutivo dió lectura al Proyecto de Resolución.**

Luego de que el Licenciado **Andrés González Galván** diera lectura al Proyecto de Resolución, el **Comisionado Presidente** lo puso a consideración de los miembros del Pleno, siendo el **Comisionado Juan**

**Carlos López Aceves** quien comentó que el ente público recurrido es la Secretaria de Educación del Estado, mencionó que se solicitó diversa información relacionada con un predio sobre el cual está construida la "Central de Laboratorios y Talleres N° 2 " y "Escuela Secundaria General N° 7 'Isaac Newton'" del ayuntamiento de Madero, en razón de esto la Unidad de Información Pública emitió contestación fuera del plazo legal, por lo cual el peticionario promovió el presente Recurso, argumentando que la respuesta emitida era violatoria del derecho de acceso a la información, por haber rebasado el término legal, además de ser insuficiente, omisa y contraria al principio de máxima publicidad.

Precisó que una vez que se acordó la admisión del presente medio de defensa, se solicitó el respectivo Informe Circunstanciado a la Unidad de Información Pública, --rendido el anterior-- enunció --que se integró el expediente y se envió a la ponencia respectiva, analizándose la naturaleza de la información y si esta debe de obrar o no en poder del sujeto obligado, señaló que del estudio anterior se observó que la autoridad dio contestación completamente a seis de diez preguntas al momento de rendir el informe circunstanciado, por lo cual concluyo que lo referente a estas peticiones quedó sin materia.

Precisó que para dos preguntas realizadas por el promovente, se invocó el hecho notorio, en virtud de ser respondidas mediante oficios que obran en el expediente RR/016/2013/RST, tramitado por el miso recurrente.

Comentó que en lo concerniente a la opinión personal solicitada a la Directora de la "Escuela Secundaria General 'Isaac Newton'" así como en lo relacionado a la petición de información sobre un procedimiento de responsabilidad patrimonial presentado ante la Secretaria de Educación del Estado, se confirmó la respuesta emitida por la Unidad de Información Pública concluyendo que no forma parte de las atribuciones la recopilación de opiniones o posturas personales, ni lo subsecuente forma parte del Derecho de acceso a la Información, por tratarse de un procedimiento aun en trámite del que no se tiene noticia final de resolución.

Luego de lo anterior y de haber consenso entre los integrantes del Pleno, el **Secretario Ejecutivo**, por instrucciones del Comisionado Presidente, recabo la votación que corresponde, para luego informar que la resolución que resolvió el Recurso de Revisión **RR/015/201/JCLA**, fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez que se agotaron los puntos del Orden del Día, el **Comisionado Presidente** declaró terminada la Sesión Publica Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día veintisiete de agosto de dos mil trece.





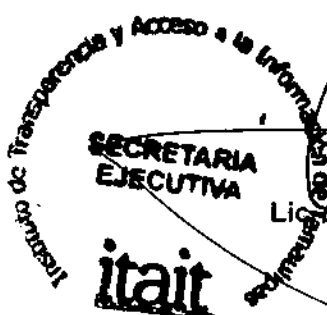
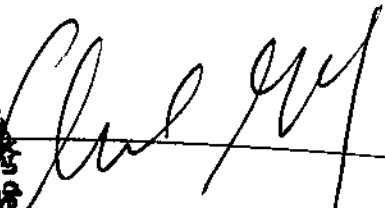
Lic. Roberto Jaime Arredola Loperena  
Comisionado Presidente



Lic. Juan Carlos López Aceves  
Comisionado



Dra. Rosalinda Salinas Treviño  
Comisionada



SECRETARIA EJECUTIVA  
Lic. Andrés González Galván  
Secretario Ejecutivo

itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA TAMAULIPAS, EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE